



Lanús, 26 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.464.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 2.864/22; la Solicitud de Pedido N° 3-601-99/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 2.864 de fecha 21 de julio de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 105, para el día 10 de agosto del año 2022, a las 11:00 hs., a los fines de contratar el servicio de “MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, solicitado por la Secretaría de Salud, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-601-99/2022, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.195.400);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar - vía correo institucional -, a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas DI LISIO MARIANO ANDRES y MARTINS DAMIAN EDUARDO;

Que, las firmas mencionadas *ut supra*, cumplieron sin observaciones con la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.;

Que, la Secretaría de Salud emitió su informe técnico al respecto, con fecha 17 de agosto;

Que, por Acta N° 152, la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar presente Licitación a la firma MARTINS DAMIAN EDUARDO, (- C.U.I.T. N° 20-22719993-9 -, Proveedor Municipal N° 6141), por un importe total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.195.400), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 105, cuya apertura se realizó el día 10 de agosto del año 2022, a las 11:00 hs., a los fines de contratar el servicio de “MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”, solicitado por la Secretaría de Salud, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-601-99/2022.

Artículo 2º: Contrátese con la firma MARTINS DAMIAN EDUARDO, - C.U.I.T. N° 20-22719993-9 -, Proveedor Municipal N° 6141, con domicilio en la calle Alte. Cordero N° 4.368 de la Localidad de Villa Dominico, Partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, el servicio de “MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD” correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-601-99/2022, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.195.400), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.06 - Unidad Ejecutora 601 - Categoría Programática 01 - Partida 3.3.1 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

